



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

### DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19**, al tenor de los siguientes:



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

### ANTECEDENTES

En el artículo 3 de la Ley de Educación de la Ciudad de México establece que la educación dentro de nuestra ciudad está considerada un derecho inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para el desarrollo de las personas.

También, en el artículo 4 del mismo ordenamiento se considera que, en la ciudad, **todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y al aprendizaje en todos sus tipos, modalidades y opciones.**

Así mismo considera que, la educación básica contempla a todos aquellos alumnos correspondientes a los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; por lo que, se busca que el alcance de este Punto de Acuerdo, vaya dirigido especialmente a las alumnas y alumnos dentro de los últimos; es decir, a las escuelas primarias y secundarias de la ciudad.

Así también, se pretende que especialmente las alumnas y alumnos de las escuelas de educación especial correspondientes a este nivel se vean beneficiados.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

Es de considerar que, con motivo de la pandemia por COVID-19, **las clases presenciales fueron suspendidas y se cerraron temporalmente los recintos históricos, museos y demás sitios de difusión cultural y de aprendizaje en la Ciudad de México.** Aunque fue una medida importante para detener la propagación del virus en nuestra capital, también impactó en la formación social e interactiva de los educandos.

Si bien, sabemos que la educación en las escuelas se llevó a cabo por medios electrónicos y que esto resultó en muchas dificultades, en especial para las niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas de nivel primaria y secundaria de la Ciudad de México; esto toma una mayor relevancia sabiendo que dentro de los recintos que propone este Punto de Acuerdo se exponen hechos históricos nacionales e internacionales, donde hay material relacionado a la historia de México y la humanidad, así como de, la Ciudad de México y la difusión cultural y artística; todo esto sirve sin duda, como complemento para la educación de las niñas, niños y adolescentes, del cual fueron privados desde el inicio de la pandemia.

Nadie puede dudar que las y los estudiantes, de nivel primaria y secundaria, se han visto afectados en su educación ante la falta de oportunidad para asistir a estos recintos, tener acceso a este material y de conocer la historia de estos lugares históricos, que son de gran ayuda para el desarrollo de sus saberes en historia y cultura general.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

---

**Resalta el impacto de no interactuar, visualizar y experimentar, con la guía presencial de sus profesores, dentro de estos lugares, por lo que se está retrasando el acceso a estas oportunidades para este sector de la población en desarrollo de su capacidad intelectual.**

Todo lo anterior, **impactó también a las niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes**, incluso puede llegar a ser aún más complicado de lo que se cree. Aquellas niñas, niños y adolescentes que estudian la educación básica en escuelas adecuadas para su formación y su posterior integración al sistema de educación tradicional, suspendieron sus clases, en muchas de estas escuelas fue una medida por demás necesaria para no poner en riesgo la salud de las niñas, niños y adolescentes de estas escuelas y a su personal; por lo que fue todavía más preocupante la situación de su desarrollo educativo, debido a la falta de asistencia, tanto a sus escuelas como a los recintos y museos que ayudan al desarrollo del conocimiento y de sus capacidades, **truncando o rezagando así la posibilidad de una futura integración al sistema de educación tradicional.**

El día 7 de marzo del año 2022, la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, declaró el semáforo verde en la Ciudad de México, lo que implicó que, ante la relativa baja de contagios y niveles de hospitalización por COVID-19, muchas actividades que se realizan en la capital iban a aumentar su aforo máximo y las restricciones para contener la pandemia bajarían.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

En cuanto a la educación, se habilitó a las escuelas a nivel básico de la ciudad para que reciban el aforo completo de sus estudiantes, siguiendo todavía las medias como el uso de cubre bocas, toma de temperatura y uso de gel antibacterial para prevenir los contagios dentro de los salones de clases y en general, en toda la institución educativa, tanto escuelas públicas y como privadas.

Por otro lado, a partir de la declaración de semáforo verde en la CDMX, a los recintos donde se llevan a cabo eventos culturales, deportivos y en general de entretenimiento y recreación, se les habilitó para ofrecer un aforo libre, sin restricciones, sólo tomando a consideración las medias de prevención antes previstas. **Teniendo así, la apertura libre para cualquier persona que desee y quiera visitar cualquiera de estos centros para la recreación y el entretenimiento, dentro los cuales se encuentran los museos y recintos de índole histórico.**

Es así que, actualmente en la Ciudad de México contamos con diversos recintos de educación que son pertenecientes al sector público, administrados y dirigidos directamente por la Secretaría de Educación.

Según datos del INEGI, en la Ciudad de México hay aproximadamente 3,002 escuelas de educación primaria y 1,321 escuelas de educación secundaria (contemplando a las escuelas diurnas, técnicas y telesecundarias), esto en el ciclo escolar 2020-2021<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> INEGI (s.f.). Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2020/2021. [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion\\_07&bd=Educacion](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion_07&bd=Educacion)



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

También, tomamos en cuenta aquellas escuelas públicas de educación especial. Para esto, existen los Centros de Atención Múltiple (CAM) en la CDMX. Según la Secretaría de Gobernación, en los CAM, se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares<sup>2</sup>.

Se contempla dentro de los CAM los niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Y se aceptan niñas, niños y alumnos desde 43 días de nacidos hasta los 18 años cumplidos.

En la actualidad hay aproximadamente 81 Centros de Atención Múltiple en los cuales se pueden fomentar el tipo de actividades propuesta si se les proporciona una buena coordinación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

También, hay otras escuelas que se podrían ver beneficiadas con el alcance de esta propuesta, tal como: el Instituto Nacional para Niños Ciegos y Débiles Visuales y la Escuela Nacional de Para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros.

<sup>2</sup> Gobierno de México (s.f.). Educación Especial. [https://www.aefcm.gob.mx/que\\_hacemos/especial.html](https://www.aefcm.gob.mx/que_hacemos/especial.html)



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

Por esto, se considera que el alcance del fomento de las excursiones y salidas para fomentar la inclusión de los alumnos a actividades educativas relacionadas directamente con los que tienen a su alcance como museos, recintos y demás lugares de exposiciones históricas, culturales y de recreación son posibles si la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, fomenta y promueve estas excursiones bajo los protocolos adecuados para cuidar la integridad de las niñas, niños y adolescentes de las escuelas, así como poner a disposición de estas todos los medios que sean posibles para la realización de actividades denominadas como excursiones ahora que se tiene la oportunidad de conocer, interactuar y desarrollarse tanto física como mental e intelectualmente.

En este orden de ideas cabe aclarar que, **las excursiones escolares, son todas aquellas actividades que se imparten de manera extraescolar para establecer un contacto directo con la realidad, brindando la posibilidad de aprender de ellas.** De esta manera, **se lleva a cabo un sistema de aprendizaje-enseñanza lúdico, atractivo, motivador y significativo para las niñas, niños y adolescentes en general**<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Núñez V. (2017). Las salidas escolares como un recurso motivador para los niños. Univ. Valladolid. [https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/167564/NU%C3%91EZ\\_Vanessa\\_TFG.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/167564/NU%C3%91EZ_Vanessa_TFG.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

También, las salidas escolares fungen como herramienta docente, ya que el contacto con la realidad y con el medio que rodea al alumno se da un desarrollo óptimo de su capacidad mental. Las salidas y paseos, para cualquier niña, niño y adolescente, ya sea dentro de su ciudad natal o de residencia o a algún otro lugar exterior a este círculo, sirve para ampliar su curiosidad, su interés por el aprendizaje, su capacidad lingüística y hasta su motivación.

Además, esto les ayuda a incrementar la información de los lugares en los que viven o los que visitan, así como, la información que retienen de su educación del día a día.

**En cuanto a los beneficios que las excursiones y salidas escolares tienen en la educación de los niños, diversos medios nos muestran los siguientes:**

- 1. El cambio a la rutina escolar.**
- 2. Desarrollo de habilidades sociales.**
- 3. Beneficios para la salud física y emocional al contrarrestar el sedentarismo y la reclusión.**
- 4. Despierta en los estudiantes nuevos intereses guiados a la educación.**
- 5. Refuerza los conocimientos adquiridos en el aula.**

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho Constitucional a la educación en su artículo tercero, en la cual el párrafo cuarto reza: *El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.* Por lo que es deber del Estado incluir todos los mecanismos que sean posibles para mejorar la educación, incluyendo a los alumnos de escuelas de educación especial.



Por otro lado, la UNICEF ha publicado cuadernillos donde exponen la importancia de la inclusión en la educación<sup>4</sup>, ya que la exclusión de alumnos con discapacidad o capacidades diferentes han sido detonantes importantes para este grupo de personas a tener acceso a buena educación, complementos de esta y posteriormente, de oportunidades para ingresar a escuelas de educación tradicional.

En este orden de ideas, es de tomarse en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tres, párrafo tercero que: ***El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.***

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la capital es *Ciudad educadora y del conocimiento*, en su artículo 8, que además establece en el punto número 3 que: ***... Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana...***

<sup>4</sup> UNICEF (2014). Conceptualización de la educación inclusiva y su contextualización dentro de la misión de UNICEF. <https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org.eca/files/2019-05/Cuadernillo%201.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

**TERCERO.** Que también en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8, puntos número 7, 10 y 12 mencionan que: *7. Las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de **apoyo al aprendizaje.***

**CUARTO.** Que la Ley de Educación de la Ciudad de México estable en sus artículos 3 y 4, lo siguiente:

**Artículo 3.-** *El Gobierno de la Ciudad asume a la educación como un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de las personas habitantes y vecinas, así como un proceso colectivo en el que participan las autoridades de los distintos órdenes de gobierno como garantes del interés superior del educando, en el ámbito de sus atribuciones, las personas educadoras, los educandos, las familias y la sociedad.*

**Artículo 4.-** *En la Ciudad todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y aprendizaje en todos sus tipos, niveles, modalidades y opciones.*

*Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

**QUINTO.** Que uno de los papeles fundamentales del legislador es proponer acuerdos para el desarrollo educacional de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

**SEXTO.** Que diversos estudios han mostrado que las salidas y excursiones en la niñez tienen un papel importante para el desarrollo intelectual, emocional y cultural de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo aquellos con capacidades diferentes.

**SÉPTIMO.** Que debido a las restricciones para contener los contagios por COVID-19, las clases presenciales se suspendieron para todos los niveles de educación en la Ciudad de México por un periodo de al menos un año; así como, también se restringió la entrada a recintos, museos y otros lugares de exposición de material histórico y cultural en la Ciudad de México.

**OCTAVO.** Que las fracciones III y XII de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México indican:

*III. Crear, estimular, conservar, adecuar y administrar espacios y establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, medios de comunicación, imprentas y editoriales, entre otros, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente;*



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

*XII. Generar programas y acciones específicas para grupos de atención prioritaria, promoviendo el acceso a los bienes y servicios culturales y el ejercicio pleno de sus derechos culturales;*

**NOVENO.** Que los numerales 10 y 12 del apartado A; del artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, indican la importancia de reconocer las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura:

**10. Las autoridades de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.**

**12. La Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura.**

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES SE FOMENTE Y PROMUEVA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y DE APRENDIZAJE ESPECIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXCURSIONES Y VISITAS GUIADAS A RECINTOS, MUSEOS DE EXPOSICIONES E INTERACTIVOS, Y LUGARES HISTÓRICOS; COMO COMPLEMENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA PARA INCENTIVAR LA INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS A LA SOCIEDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de julio del año 2022.

ATENTAMENTE,

*Dip. Mónica Fernández*

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR  
VICECOORDINADORA